



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO QUATRETONDETA

13827 APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	111.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	103.000,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	48.300,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	40.300,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	14.400,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	8.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	8.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL: 111.000,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	111.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	111.000,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	42.800,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	40.600,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	22.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	4.600,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL: 111.000,00 €



PLANTILLA DE PERSONAL

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO	CD	CE anual	ESCALA	SUBESCALA
Administrativo	1	C1	22	3.500,00 €	Administración General	Administrativo
Auxiliar-administrativo (*)	1	C2	18	5.582,36 €	Administración General	Auxiliar

(*) Plaza destinada a amortización tras el proceso de promoción interna.

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO	CD	CE anual	Agrupaciones	Profesionales
Peón de cometidos múltiples	1	AaPp	14	3.150,00 €		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Quatretondeta, a 22 de noviembre de 2016.

ALCALDESA,

Fdo. : Silvia Soler Candela